TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PROCESOS INDUSTRIALES SEDES EN LAS QUE SE DICTA

Esta Tecnicatura se dicta en: **Sede de Campana,** Extensión Áulica de Escobar, Extensión Áulica Baradero y Extensión Áulica Esteban Echeverría

FUNDAMENTOS

Esta Tecnicatura Universitaria surge de la necesidad que tiene la industria en general de reforzar la formación de sus técnicos en algunos temas y en disminuir la brecha de formación entre el ingeniero y el técnico de nivel medio en el momento del ejercicio profesional.

ALCANCES DEL TÍTULO

Desarrollo de proyectos, conjugando aspectos creativos con los tecnológicos, estándares y específicos, en la concepción final de un producto que se desea desarrollar para una aplicación práctica que permita solucionar un problema de su entorno.

La supervisión que lleva adelante el técnico superior hace referencia a la acción y efecto de administrar, coordinar y planificar los recursos humanos, materiales y económicos necesarios en orden cronológico y secuencial desde la concepción del proyecto hasta su finalización, a través del conocimiento de las distintas áreas de la organización teniendo en cuenta las variables macro y microeconómicas, y los marcos jurídicos laborales, relacionándolos con las tecnologías disponibles.

El trabajo coordinado, en equipo y de interrelación con otros sectores ocupa un lugar clave en las actividades de proyecto y control de los procesos. El grado de participación en aspectos estratégicos está en función del nivel de complejidad de la tecnología incorporada a los equipos y sistemas y del tamaño y las formas de organización de las empresas.

PLAN DE ESTUDIO



ORGANIZACIÓN DE LA CARRERA

Duración

La duración de la carrera es de dos (2) años de clases teóricas y prácticas. La carga horaria total de la carrera, considerando un año lectivo de 32 semanas, dividido en dos cuatrimestres de 16 semanas cada uno, resulta de 1.824 horas.

Título Otorgado: Técnico Universitaria en Procesos Industriales.

Requisitos de Ingreso a la carrera

Para ingresar a la carrera el aspirante deberá poseer título y/o certificación oficial de haber concluido el nivel medio (estudios secundarios) expedido por institución reconocida por las autoridades educativas jurisdiccionales, o atenerse a las excepciones que marcan la legislación y normativa vigentes.